GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 20/2016

Entre **La GOBERNACION DE ALTO PARANA,** domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **el Ing. Justo Aricio Zacarías Irún,** con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **C.M.G.V. GRAFIC**, domiciliada en Calle Primavera N° 696 c/ Líbano, Villa Elisa – Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Cristian Manuel González Viera**, con Cédula de Identidad **N° 3.193.461** denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N°809/2016 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*10*	*80.077.500*
2016	*2*	*1*	*5*	*0*	*340*	*30*	*7*	*10*	*37.200.000*
2016	*2*	*1*	*6*	*0*	*340*	*30*	*8*	*10*	*4.597.5000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 312.413.-**

C.M.G.V. IMPORT

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKEJT 3050 negro.	HP	USA	UNIDAD	12	UNIDAD	95.000	1.140.000
2	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKEJT 3050 color.	HP	USA	UNIDAD	12	UNIDAD	104.000	1.248.000
3	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJET D 1.500 negro	HP	USA	UNIDAD	65	UNIDAD	120.000	7.800.000
4	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJET D 1.500 color	HP	USA	UNIDAD	65	UNIDAD	145.000	9.425.000
5	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJET 2.660 color	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	112.500	2.250.000
6	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJET 2660 negro.	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	101.000	2.020.000
7	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJET 300 color	HP	USA	UNIDAD	35	UNIDAD	125.000	4.375.000
8	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJET 300 negro	HP	USA	UNIDAD	35	UNIDAD	115.500	4.042.500
9	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Officejet Pro 8100 negro	HP	USA	UNIDAD	40	UNIDAD	163.500	6.540.000
10	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Officejet Pro 8100 color	HP	USA	UNIDAD	40	UNIDAD	125.000	5.000.000

C.M.G.V. IMPORT

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

11	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Officejet Pro 8100 color	HP	USA	UNIDAD	40	UNIDAD	125.000	5.000.000
12	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Officejet Pro 8100 color	HP	USA	UNIDAD	40	UNIDAD	125.000	5.000.000
13	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Deskjet 3.545 color	HP	USA	UNIDAD	70	UNIDAD	65.600	4.592.000
14	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Deskjet 3.545 negro	HP	USA	UNIDAD	70	UNIDAD	65.600	4.592.000
15	44103105-001	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJETD2660 negro	HP	USA	UNIDAD	100	UNIDAD	105.000	10.500.000
16	44103105-002	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP DESKJETD2660 color.	HP	USA	UNIDAD	90	UNIDAD	112.000	10.080.000
17	44103105-997	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP C9387A color	HP	USA	UNIDAD	4	UNIDAD	70.500	282.000
18	44103105-997	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP C9386A color	HP	USA	UNIDAD	4	UNIDAD	70.500	282.000
19	44103105-997	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP C9386A color	HP	USA	UNIDAD	4	UNIDAD	70.500	282.000
20	44103105-997	Tinta Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP C9386A negro	HP	USA	UNIDAD	4	UNIDAD	105.500	422.000
21	44103105-001	Tóner Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Laser Jet P 11021w negro	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	548.000	10.960.000
22	44103105-001	Tóner Original, no recargada, no remanufacturada para impresora HP Laser Jet CE 278 A	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	340.500	6.810.000
23	44103105-002	Tóner Original, no recargado, no remanufacturada para fotocopiadora Sharp MX312NT color negro	HP	USA	UNIDAD	20	UNIDAD	595.000	11.900.000

C.M.G.V. IMPORT

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

24	44103105-001	Tóner Original, no recargado, no remanufacturada para impresora Láser jet CF 210 A color negro.	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	430.000	2.150.000
25	44103105-002	Tóner Original, no recargado, no remanufacturada para impresora Láser jet CF 210 A Cian	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	353.000	1.765.000
26	44103105-002	Tóner Original, no recargado, no remanufacturada para impresora Láser jet CF 210 A Magenta	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	353.000	1.765.000
27	44103105-002	Tóner Original, no recargado, no remanufacturada para impresora Láser jet CF 210 A Amarillo	HP	USA	UNIDAD	5	UNIDAD	330.500	1.652.500
¨Precio Total:									**121.875.000**

El presente contrato asciende a la suma de ***Ciento veinte y un millones, ochocientos setenta y cinco mil guaraníes (Gs. 121.875.000)***

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2016, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS</u>.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de Compra de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Gobernación de Alto Paraná.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la gobernación, según cronograma de entrega según el PBC a satisfacción de la Gobernación, los productos adquiridos a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios adquiridos se hará por medio del **Abog. Yamil Aquino**, Secretario de la Secretaría d Hacienda y Crédito Público, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe emitir un dictamen previo en el cual informa que los Productos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

C.M.G.V. IMPORT

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

La Adquisición De Tinta y Tóner, son detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales de Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

C.M.G.V. IMPORT

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay a los 08 días del mes de julio del año 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: C.M.G.V. GRAFIC

C.M.G.V. IMPORT

Sr. CRISTIAN M. GONZALEZ V.
C.I.N°. 3.193.461
PROPIETARIO